

Canastas de satisfactores

Araceli Damián*

¿Qué se necesita para vivir decentemente, es decir para no ser pobre? Existen diversas opiniones al respecto. Los economistas neoclásicos y algunos organismos internacionales, como el Banco Mundial, sostienen que la determinación de los umbrales de pobreza es un acto arbitrario. En cambio otros, como Amartya Sen, afirman que existen elementos objetivos que nos permiten describir las normas prevalecientes, siendo ésta desde mi punto de vista la posición acertada.

Para la determinación de los umbrales y normas de pobreza se puede recurrir a la opinión de los expertos, a la legislación vigente, a las declaraciones internacionales de los derechos socioeconómicos y culturales, a la observación de las dietas, actividades, condiciones de vida y equipamiento usuales en una sociedad, y a las percepciones de la población.

Por lo general, la opinión de los expertos es aceptada para el establecimiento de las normas de algunas necesidades básicas como la de la alimentación, la salud o la vivienda. En cambio, para otro tipo de necesidades se recurre al análisis de las prácticas observadas en una sociedad determinada, o bien a las percepciones que la población tiene sobre lo que es necesario o no para no padecer la pobreza. En esta ocasión inicio una serie de entregas en las que describo algunas de las opciones metodológicas que se han adoptado en México para definir el umbral de pobreza.

En primer lugar me referiré a la canasta normativa de satisfactores esenciales (CNSE) diseñada por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) a inicios de los años ochenta, cuyos resultados fueron publicados en el libro *Necesidades esenciales y estructura productiva en México*, COPLAMAR, 1982 y *Macroeconomía de las necesidades esenciales*, Coplamar y Siglo XXI editores.

La CNSE incluye los bienes y servicios relacionados con la satisfacción de las necesidades alimentación, educación salud, vivienda, transporte y comunicaciones, vestido y calzado, presentación personal, cultura y recreación. La

CNSE tiene una amplia utilidad, ya que con ella se pueden establecer criterios impositivos (al consumo y al ingreso), salarios mínimos que cumplan con la norma constitucional y umbrales de pobreza que separen a la población pobre de la no pobre.

Aunque la CNSE es poco conocida ha recibido diversas críticas. La forma en que se elaboró la CNSE y la respuesta a dichas críticas pueden encontrarse de manera detallada en la tesis doctoral de Julio Boltvinik, *Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano*, tesis doctoral, CIESAS, 2005.

La formulación de la CNSE estuvo basada en una serie de decisiones de carácter conceptual y metodológico. La primera fue partir de una concepción amplia de la satisfacción de las necesidades, por ejemplo, en alimentación se incluyeron, además de los alimentos, los bienes necesarios para prepararlos y consumirlos (gas, refrigerador, cubiertos, etc.). La segunda fue considerar las diferentes formas de acceso a las necesidades básicas: mercantil, autoproducción y transferencias (gubernamentales o privadas). Se supuso que las transferencias gubernamentales se concentrarían en los servicios a la vivienda (agua potable y drenaje), en salud y educación básica (primaria y secundaria). Por tanto, los hogares tendrían que destinar su ingreso (o autoproducción) a los demás rubros.

La tercera decisión fue incluir en la CNSE los bienes y servicios en su presentación final, por ejemplo, vestido de mujer, en lugar de tela, hilo, máquina de cocer, etc. La cuarta fue que las cantidades de cada bien tenían que considerar el periodo de durabilidad de éstos. Por ejemplo, para una estufa de gas el Instituto Nacional del Consumidor estimó la vida útil de ésta en 10 años, por tanto, el costo anual del rubro se ubicó en un décimo del precio del bien (al cual se añadió el costo de mantenimiento).

La quinta decisión consistió en no llevar a un extremo el trabajo doméstico, por lo que se incluyeron bienes para su simplificación (por ejemplo, refrigerador, licuadora). La sexta fue definir lo esencial como lo que permite la satisfacción adecuada de la necesidad en un nivel austero, pero digno. Finalmente, se decidió no considerar a los habitantes del medio rural como ciudadanos de segunda, por

lo que aun cuando existen canastas distintas entre este medio y el urbano, las diferencias no se derivan de la calidad sino diferencias objetivas de los hábitos y de las necesidades.

Por falta de espacio dejaré para mi próxima entrega el procedimiento concreto con el cual se elaboró la lista que constituye la CNSE. Adelanto por ahora que ésta se basó en los patrones de consumo observados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 1977. También se consideraron los derechos sociales que la ley establece para todos los habitantes y los específicos de clase (para la población asalariada). Asimismo, en algunas necesidades la determinación del ingreso necesario para satisfacerla se estableció con base en la opinión de los expertos. Por ejemplo, en vivienda se incluyó el costo de construcción y del suelo urbano; la depreciación, mantenimiento y durabilidad de materiales, entre otros.

*El Colegio de México, adamian@colmex.mx

30-01-06